



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Delegación en Baja California

*Alfondo
2 ago 22*

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/9.3/4S.3/1073/2022

Mexicali, Baja California; a 27 de julio de 2022.

C. LUIS FELIPE RODRÍGUEZ ÁVILA
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E. –

Por medio del presente se le comisiona para que en fechas del 27 al 28 de julio del año 2022, se trasladen a la zona de Tijuana y Rosarito, con la finalidad de llevar a cabo una vista de inspección en materia de impacto ambiental, así como hacer acto de presencia en la Reunión del Comité de Playas Limpias del Municipio de Tijuana, Baja California, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 45 fracción 1º, 2º, VII, X, XII, XIII, 46, 47 párrafo segundo y tercero, 68 fracción IV, VIII, XII, XIII, XVIII, XIX, XXV, XXVI, XXX, XXXII del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, así como el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de octubre de 2014.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Dan

BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a) 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 Fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio. No. PFPA/1.1/4C.26.2/552/2020 de fecha 29 de Julio de 2020, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario
OASL/lechw

Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 568-92-67, 568-92-59, 568-92-52 y 568-92-42 www.profepa.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón

10255



MEDIO AMBIENTE



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 29/07/2022

Jefe inmediato: BIOL. OSWALDO SANTILLAN LANGARICA
Consecutivo por Área: PFFA/9.3/4S.3/1073/2022

Delegación: BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: RODRIGUEZ AVILA LUIS FELIPE
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: DEL DIA 27 AL DIA 28 DE JULIO DEL 2022

Lugar: Predio denominado como Ampliacion Nuevo Amanecer, municipio Tijuana Baja California

Objeto de la Comisión: Llevar a cabo visitas de inspeccion en materia de forestal (verificacion de autorizacion de saneamiento) asi como realizar recorridos de inspección y vigilancia, para la proteccion de los recursos naturales, bajo al amparo del oficio de comision numero PFFA/9.3/4S.3/1073/2022, de fecha 17 de julio del 2022

Síntesis: Que nos trasladamos al predio indicado en nuestro oficio de comision, el cual fue localizado en el lugar que se le conoce como Ampliacion Nuevo Amanecer, municipio Tijuana Baja California, donde se llevo a cabo visita de inspeccion en materia de impacto ambiental, por lo que al realizar nuestro recorrido de inspeccion y realizar nuestra medicion y ubicacion de vertices, donde se observaron daños a los ecosistemas, nos arrojó la cantidad de 300,000 metros cuadrados de área impactada por despalme, para lo cual fue utilizada de maquinaria pesada, Con relación a la vegetación colindante de terrenos que se encuentran fuera del polígono inspeccionado y que aún se encuentra en su estado original natural y que existen las condiciones físicas de las plantas que crecieron de manera natural o espontánea, que NO han sido deforestados y que no presentan afectaciones de vegetación, dichas zonas, estas se encuentra con presencia de plantas creciendo de manera natural y sin perturbación, observando como especies de las más relevantes comúnmente conocidas como, Salvia blanca de la especie (Salvia apiana), Toyon, (Heteromeles arbutifolia) Biznaga (Ferocactus viridesnecs), Manzanita (Xilococcus sp.) Maderista (Eriogonum fasciculatum csc) todas ellas vegetación pertenecientes a matorral costero.

Durante el acto de inspeccion, se le solicitó al inspeccionado su autorización en materia de Impacto Ambiental correspondiente al predio donde se llevaban a cabo las actividades de despalme y que esta hubiera sido emitida por la SEMARNAT, con la finalidad de verificar las clausulas y condicionantes otorgadas, para llevar a cabo las actividades antes señaladas, así como verificar las medidas de mitigación impuestas, por lo que al momento de la visita de inspección, nos puso a la vista y nos proporcionó copia previo de un documento original al que se le denomina Resolutivo en materia de Impacto Ambiental, con anexos de sus términos y concionantes ordenados en el mismo documento, el cual cuenta con numero de oficio DFBC/SGPA/UGA/DIRA/2838/09, de fecha 03 de julio del 2009, emitido por la Delegación Federal de la Semarnat en el estado de Baja California, autorizado por la Luis Alfonso Torres Torres, a nombre de Inmobiliaria y Fraccionadora Lomas S.A. de C.V, o Representante Legal Carlos Enrique Muzquiz Davila, con domicilio en

Conclusión: Que se llevo a cabo sin ningún tipo de contratiempo, la comisión encomendada.

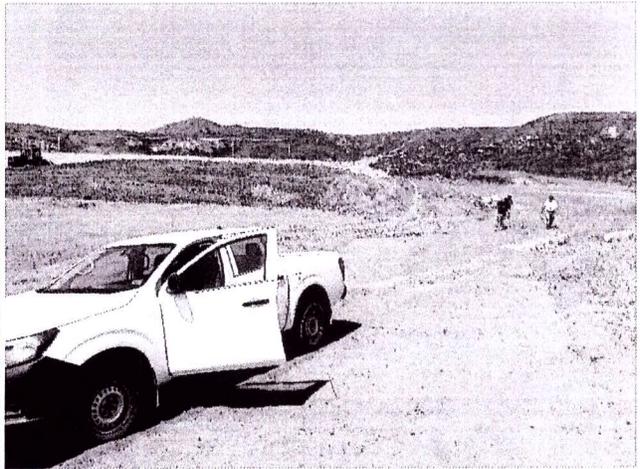
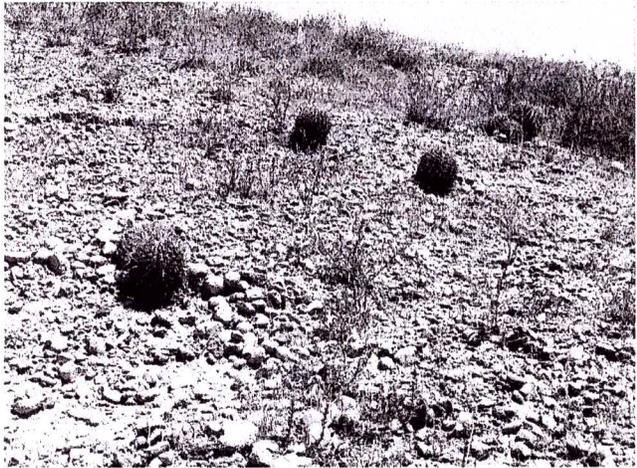
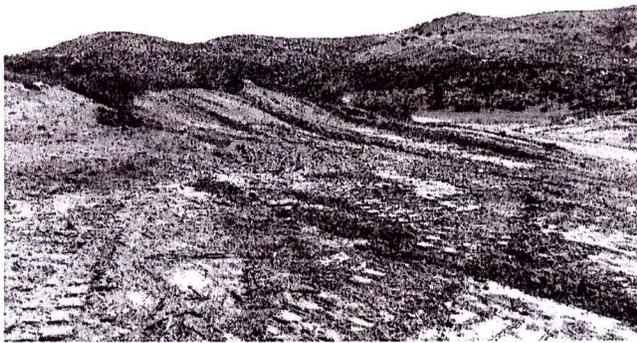
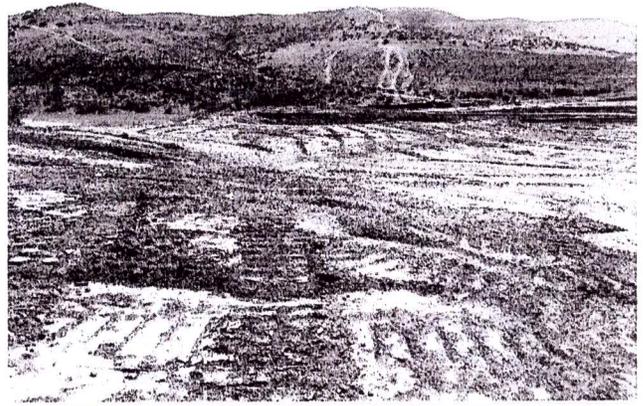
Resultados Obtenidos: Se logró dar cumplimiento al ordenamiento encomendado por esta procuraduría, levantándose las actas de inspección en materia de impacto ambiental y forestal cambio de usos de suelo numeros PFFA/9.3/2C.27.2/0055/2022/TIJ del 27 de julio del 2022, mismas que fueron executadas en predios pertenecientes al municipio de Tijuana Baja California

Contribución: Con estas acciones, se contribuye al cumplimiento del programa operativo anual.

Atentamente
C. LUIS FELIPE RODRIGUEZ AVILA
Comisionado

Bobo.
BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN LANGARICA
EL Subdelegado de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



[Handwritten signature]

10255

CONTINUACION DE INFORME DE VIATICOS.

Así mismo y en virtud de que se presenta una autorización de Resolutivo en materia de Impacto Ambiental, autorizada y emitida por la Semarnat, para ser ejercido en el predio donde se lleva a cabo la visita de inspección y la cual al verificarla detalladamente, se pudo observar que dicha autorización no contempla o incluye las áreas donde se llevó a cabo nuestro recorrido y el levantamiento de las vértices, por lo que se procede a dictar una medida de seguridad, la cual consiste en la clausura total temporal de las actividades que se realizan así como el aseguramiento precautorio de la maquinaria que se encuentra operando al momento de llevar a cabo nuestra inspección.

Cabe señalar que se observaron especies, que se encuentra protegida bajo la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, con alguna categoría de riesgo, entre ellas la especie comúnmente conocida como Biznaga (*Ferocactus viridescens*), las cuales durante nuestro recorrido no se observaron con algún tipo de daño o afectación y las mismas se ubicaron en dos áreas de 20 x 20 con las coordenadas geográficas de referencia en los 32° 22'13.0" 116° 54'34.4", donde se encontraron 101 organismos de Biznaga (*Ferocactus viridescens*), así como una área que se ubica en la coordenada geográfica de referencia de los 32°21' 55.1 latitud norte y 116 54 21.0 longitud oeste como zona de repoblación para conservación, según lo establecido en la autorización emitida por la Semarnat señalada en el cuerpo de la presente acta de inspección.

Que con fundamento en los artículos 170 de La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 47 párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente y con relación a las atribuciones que se nos faculta para imponer medidas de seguridad, por lo que después de terminar nuestro recorrido y al observar que existe daños contra la biodiversidad y a los ecosistemas que pudieran causar riesgo inminente de desequilibrio ecológico, por daño y deterioro grave de los recursos naturales, nosotros los inspectores actuantes durante el proceso de la visita de inspección y con las facultades que nos otorga la normatividad, se procedió al **Aseguramiento de la Maquinaria**, así como dictar las **medidas de seguridad, consistiendo en la Clausura Total Temporal del predio y de todo tipo de actividades** que se realizaban dentro del polígono, así como la Clausura del Proyecto con las vértices antes señaladas en el cuerpo del acta, mientras no cuente y exhiba o presente su autorización original, emitida por la SEMARNAT, para continuar con las actividades descritas durante el relato de aquí asentando.



A handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

Fecha de

Elaboración:

29/07/2022

Consecutivo
por Área:

PFPA/9.3/45.3/1073/2022

Delegación:

BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción:

SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:

RODRIGUEZ

AVILA

LUIS FELIPE

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Periodo:

27 AL 28 DE JULIO DEL 2022

Lugar:

Predio denominado como Ampliacion Nuevo Amanecer, Tijuana Baja California,

Fecha Factura	Folio	Razón Social	Importe	Observaciones
21/07/2022	certificado de transito	Certificado de Transito	937.50	Viatico Rustico, con pernocta
27/07/2022	Desayuno		150.00	
27/07/2022	Comida		240.00	
27/07/2022	Cena		150.00	
28/07/2022	Desayuno		170.00	
28/07/2022	Comida		250.00	

TOTAL \$950.00

Atentamente

C. LUIS FELIPE RODRIGUEZ AVILA

Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

10255